

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SUBSECRETARÍA DE REINSERCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE ADOLESCENTES
EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
Del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00003**

GUATEMALA, 24 de Junio de 2025

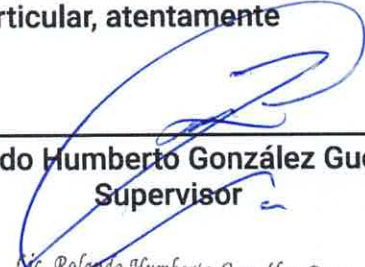
Guatemala, 24 de Junio de 2025

Secretario de Bienestar Social:
M.Sc. Marvin Rabanales García
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 22-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

M.C. Rolando Humberto González Guerra
 **SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE**
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

F. 
Vicenta Recinos Esquivel
Auditor, Coordinador

Licda. Vicenta Recinos Esquivel
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 101-2015.
- Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto No.101 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 148-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 003-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la Adecuada Ejecución, Administración y Gestión del Presupuesto; así como el Cumplimiento Administrativo, Sistemas y Procedimientos Operativos y Cumplimiento de Leyes Vigentes Aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la razonabilidad, autenticidad y presentación del monto de los egresos con cargo a los renglones presupuestarios.
- Comprobar la razonabilidad de las cifras presentadas en las liquidaciones a través de los Comprobantes Únicos de Registro.
- Verificar los cálculos en las nóminas, comprobando la razonabilidad del gasto realizado mensualmente, determinando variaciones significativas de un mes a otro.
- Verificar que los documentos que soportan el gasto (facturas), estén debidamente autorizadas y que cumplan con los requisitos fiscales que la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece.
- Determinar si los renglones presupuestarios de gastos fueron aplicados de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- Comprobar que la ejecución del gasto corresponda a bienes y servicios efectivamente percibidos y que hayan sido aprobados según los procedimientos de Control Interno establecidos.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en las diferentes normativas legales aplicables a la Institución.
- Comprobar que los Fondos Rotativos Internos con Cuenta Monetaria, se encuentren legalmente constituidos.
- Verificar que el responsable del manejo del Fondos Rotativos Internos con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, se encuentre constituido como tarjetahabiente autorizado.
- Verificar que la documentación de soporte de los gastos de cada Fondo Rotativo Interno, cumpla con las normas, leyes, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables para el manejo de este.
- Comprobar el correcto uso del efectivo otorgado de Caja Chica Central, por parte del responsable del vale asignado.
- Evaluar la correcta administración y resguardo de los productos e insumos almacenados en cada una de las bodegas de la Unidad Administrativa.
- Comprobar que los libros para el control de las entradas y salidas de productos, se encuentren operados al día.
- Comprobar la existencia física de los productos registrados en los libros de control autorizados.

5. ALCANCE

Por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

Como parte de los procedimientos de Auditoría para verificar el control interno en la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Pena, se realizaron Arqueos de Fondos Rotativos Internos, Verificación de Documentación Administrativa; así como, del Control Interno existente en las siguientes Unidades Administrativas:

- Dirección de Medidas Socioeducativas; Nombramiento DAI-039-2025, realizado el veintitrés de abril de dos mil veinticinco (23/04/2025).
- Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal; Nombramiento DAI-041-2025, realizado el veinticinco de abril de dos mil veinticinco (25/04/2025).
- Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones -CEJUPLIV GAVIOTAS - y/o Centro Juvenil de Detención Provisional; Nombramiento DAI-043-2025, realizado del veintiocho de abril de dos mil veinticinco (28/04/2025) al veintinueve de abril de dos mil veinticinco (29/04/2025).
- Centro Especializado de Reinserción 1 -CER 1-, Nombramiento DAI-042-2025, realizado del veintiocho de abril de dos mil veinticinco (28/04/2025) al veintinueve de abril de dos mil veinticinco (29/04/2025).

Como resultado de los Arqueos de Fondos Rotativos Internos, Verificación de Documentación Administrativa; así como, del Control Interno existente, realizado en las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, se concluyó que los mismos se presentan razonablemente; excepto el Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones - CEJUPLIV GAVIOTAS- y/ o Centro Juvenil de Detención Provisional; mencionado en numeral 7. Resultados de la Auditoría.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Arqueo y Bodega de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	7	NO		3
3	Comprobante Único de Registro de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	117	NO		42
4	Normativa Legal de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley	5	NO		1

	Penal				
--	-------	--	--	--	--

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE
 No hubo limitaciones al alcance

6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría Interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorías y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de decisiones.
- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto de que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.
- Ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Auditoría Interna para realizar las auditorías programadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Arqueo y Bodega de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Riesgo materializado

SALDO NEGATIVO EN LIBRO DE BANCOS

En el Reglamento No. DF-02-2025 Para el Manejo de Fondo Rotativo Interno en Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, y Otras Unidades Administrativas que tienen Fondos Asignados. Artículo 08. Responsables de fondos rotativos internos., párrafo 3, el cual establece: "Los responsables de Fondo Rotativo Interno deben velar y supervisar por la calidad del gasto que se realice a través de los fondos rotativos internos a su cargo, así como de verificar el saldo de la cuenta bancaria y en el libro de bancos antes de emitir uno o varios cheques; siendo responsables ante los órganos fiscalizadores por la administración de dichos recursos.". Artículo 14. Operaciones Extraordinarias., Inciso p), Saldos en libros, el cual establece: "Es responsabilidad del Director (a), TAF o persona encargada, verificar el

saldo de la cuenta en el libro de bancos, antes de emitir el o los cheques."

Derivado a lo anterior y como resultado de los arqueos practicados a los Fondos Rotativos Internos con Cuenta Monetaria, de las distintas unidades administrativas que tienen fondos asignados de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, se determinó un saldo en libro de bancos negativo, al veintiocho de abril de dos mil veinticinco (28/04/2025), derivado que se emitieron cheques a proveedores sin contar con los fondos suficientes en la cuenta bancaria del Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones CEJUPLIV GAVIOTAS; por la cantidad de veintiséis mil sesenta y dos quetzales con cuarenta y siete centavos negativos (-Q.26,062.47), por lo cual se hizo de conocimiento previamente a través de la Nota de Auditoría DAI-043-2025-01 a la Directora en funciones de la Dirección de Centros Especializados de Privación de Libertad de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, por consiguiente se evidencia la falta de control interno por parte del Técnico Administrativo Financiero en el manejo del Fondo Rotativo Interno con Cuenta Monetaria.

Comentario de la Auditoría

Posterior al análisis de la información y documentación recibida por la Licenciada Rosa Idalia Payes López, Directora de la Dirección de Centros Especializados de Privación de Libertad, que contienen las pruebas de descargo; se concluye que las mismas no son razonables, derivado a que el Técnico Administrativo Financiero del Centro Juvenil de Detención Provisional, había asignado cheques de facturas liquidadas en la Dirección Financiera sin tener saldo en libro de bancos. Es importante indicar, que el equipo de Auditoría Interna a la fecha de la intervención, solicitó que se emitieran los cheques a efecto del cuadro del Fondo Rotativo Interno, así mismo determinar el saldo real del libro de bancos.

Los sobregiros en los Fondos Rotativos Internos se han vuelto una práctica recurrente, alterando su propia naturaleza para la cual fueron creados; es preciso indicar que los fondos Rotativos Internos son para cubrir gastos urgentes o emergentes, sin embargo dichos fondos están comprometidos, esto debido a que se realizan compras sin tener la liquidez suficiente.

La Contraloría General de Cuentas en auditorías de años anteriores, ha detectado sobregiro en los Fondos Rotativos Internos y han sancionado a los encargados del manejo de los mismos, en ese sentido, la comisión asignada para el ejercicio fiscal 2024, recomendó tomar las medidas preventivas y oportunas con el propósito de mantener un efectivo control en la operatoria, registro y supervisión de la calidad del gasto en los Fondos Rotativos Internos, lo cual hizo de conocimiento mediante oficio CGC-DA-19-SBS-PREV-003-2024, de fecha 17 de octubre de 2024, notificado a la Dirección Financiera de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Por lo anterior, se confirma la referida deficiencia en virtud que las pruebas presentadas no

son suficientes, esto derivado a la falta de control interno por parte del Técnico Administrativo Financiero en el manejo del Fondo Rotativo Interno asignado.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 1049-2025 RIPL/ mecr emitido por la Directora de la Dirección de Centros Especializados de Privación de Libertad, con visto bueno del Subsecretario de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, recibido en la Dirección de Auditoría Interna en fecha nueve de junio de dos mil veinticinco (09/06/2025); por medio del cual se obtuvo respuesta al oficio de notificación No. UDAI-002-2024, CAI 00003 del área de Arqueo y Bodega de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, en el que la Licenciada Rosa Idalia Payes López, Directora, adjunta fotocopia del oficio No. 1506-2025/ CEJUPLIV-GAVIOTAS/SEMG/mdmc, el cual indica lo siguiente: "El día 28 de abril de 2025, fecha en que se realizó auditoría al fondo rotativo interno de este Centro, se contaba con la siguiente asignación de cheques que se describen en el cuadro adjunto; es oportuno hacer la aclaración que los cheques únicamente se encontraban asignados no emitidos, sin embargo por recomendaciones del personal de la Dirección de Auditoría Interna, quienes se apersonaron a realizar la auditoria, los cheques el mismo día 28 de abril del 2025, fueron llenados según los datos de los proveedores, a los cuales se encontraban asignados cada cheque...."

"...Es oportuno aclarar que según el estado de cuenta correspondiente al 28/04/2025 al 02/06/2025, el mismo día 28 de abril del 2025, la Dirección Financiera, realizo un reintegro por el monto de Q.34,237.64, el cual cubría el saldo negativo que se tenía en esa fecha, por lo que los cheques fueron cobrados posterior a la fecha 28 de abril del 2025, quedando nuevamente la cuenta con saldo positivo al 28 de abril del 2025.

Por lo antes descrito, me permito informar que dicha deficiencia fue subsanada el mismo día 28 de abril del 2025, por lo que se adjunta, estado de cuenta correspondiente al 28/04/2025 al 02/06/2025, copia simple de vóucher de entrega de cheques y facturas y documentación de respaldo de las compras y servicios pagos con los cheque descritos en el cuadro inserto."

Responsables del área

ROSA IDALIA PAYES LOPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Directora de la Dirección de Centros Especializados de Privación de Libertad, para que gire instrucciones a donde corresponda, a efecto de que los Técnicos Administrativos Financieros que administran fondos, verifiquen si el fondo asignado es suficiente para adquirir compras de productos e insumos y el pago de servicios presentados en los diferentes Centros, caso contrario optar por otras modalidades de compras establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de evitar sobregiro del mismo y con ello operar los registros del libro de	20/06/2025

	bancos con saldos negativos; todo lo anterior, en cumplimiento al reglamento DF-02-2025 Manejo de Fondo Rotativo Interno en Subsecretarías, Direcciones, Departamentos y Otras Unidades Administrativas que tienen Fondos Asignados y evitar sanciones posteriores por el incumplimiento a la acción preventiva realizada por el ente fiscalizador externo.	
--	---	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En nuestra opinión, la ejecución, administración y gestión del presupuesto; así como el cumplimiento administrativo, de sistemas y procedimientos operativos de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, correspondiente del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; se presentan razonablemente en todos los aspectos monetarios y materiales; sin embargo en relación al cumplimiento a la normativa legal vigente existente falta de Control Interno por parte del Técnico Administrativo Financiero del Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones - CEJUPLIV GAVIOTAS- y/o Centro Juvenil de Detención Provisional, derivado de lo siguiente:

* Saldo en libro de bancos negativo, derivado que se emitieron cheques a proveedores sin contar con los fondos suficientes en la cuenta bancaria del Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones -CEJUPLIV GAVIOTAS- y/o Centro Juvenil de Detención Provisional, por la cantidad de veintiséis mil sesenta y dos quetzales con cuarenta y siete centavos negativos (-Q.26,062.47).

La cual deberá ser atendida por la Dirección de Centros Especializados de Privación de Libertad, con el fin de que se puedan realizar mejoras al Control Interno existente y minimizar los posibles hallazgos por el ente fiscalizador externo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

ANEXO

Sin anexos

Lic. Rolando Humberto González Guerra

 SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
 LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

F. 
Vicenta Recinos Esquivel
Auditor, Coordinador

Licda. Vicenta Recinos Esquivel

 Auditora
 Dirección de Auditoría Interna
 Secretaría de Bienestar Social
 de la Presidencia de la República